



004-2023179594

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 120-2023-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 14 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Carta N°292-2023-JSSR, del Ing. Juan Sergio Salazar Rojas, Inspector de Obra.

El Memorando N°0473-2023-GRSM/PEAM/GEIN, del Director de Infraestructura.

El Informe N°0260-2023/GRSM-PEAM-OA, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°162-2023-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 23 de mayo del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Saldo de la IOARR "Construcción de Techos Permanentes Convertibles en el (la) I.E. N°00614 Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín", con CUI N°2430840; con un presupuesto de S/223,657.06 (doscientos veinte y tres mil seiscientos cincuenta y siete con 06/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa y por un plazo de 45 días calendario;

Que, con Carta N°292-2023-JSSR, del Ing. Juan Sergio Salazar Rojas, Inspector del Saldo de la IOARR: "Construcción de Techos Permanentes Convertibles en el (la) I.E. N°00614 Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín", manifiesta al Director de Infraestructura lo siguiente:

- Mediante el Asiento N°75 en el cuaderno de obra de fecha 30 de septiembre de 2023, el Residente de la obra comunica la culminación de todas las partidas de la obra principal y de los adicionales de obra N°1 y N°2.
- Con la ejecución de todas las partidas antes citadas se está alcanzando al 100% las metas físicas de la obra.
- Esta inspección da conformidad de las partidas ejecutadas de con acuerdo el expediente técnico y las metas físicas al 100%, materializándose dicha conformidad en el Asiento N°77 del cuaderno de obra.
- Indicando que se está formulando la preliquidación técnica financiera para presentar a la Comisión de recepción y liquidación de Obras en el plazo establecido en el artículo 6.11 para su verificación en campo.
- Comunicando el estado situacional de la obra y solicita gestionar la formación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra de acorde al artículo 6.12. de la Guía. Finalmente, razón por la cual solicita la verificación de esta para su recepción, debido a que es un requisito en el inicio de la Liquidación Técnica y Financiera;

Que, mediante Memorando N°0473-2023-GRSM/PEAM/GEIN, del Director de Infraestructura, manifiesta a la Jefatura de Administración que, en atención a la Carta N°292-2023-JSSR, emitido por el Inspector de Obra, por la cual comunica el estado situacional de la obra y solicita a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, formar la comisión de recepción y liquidación de la obra de acorde al artículo 6.12 de la Guía a fin de llevar a cabo la recepción del Saldo de la IOARR: "Construcción de Techos Permanentes Convertibles en el (la) I.E.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 120-2023-GRSM-PEAM-GG

N°00614 Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín”, con CUI N°2430840.

A fin de que la Entidad pueda proseguir con las etapas pendientes del procedimiento de selección de acuerdo al Artículo 44 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF), Modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, se propone como integrantes del comisión de recepción de obra, que representan al Proyecto Especial Alto Mayo a los siguientes profesionales:

ING. JUAN MANUEL MORALES ROJAS	42787220	PRESIDENTE
CPC. LEIDY VELA MACEDO	10860898	PRIMER MIEMBRO
ING. ALEXANDER DETE ALARCON	42138790	SEGUNDO MIEMBRO
ING. JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS	16577738	ASESOR;



Que, el del Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°0260-2023/GRSM-PEAM-OA, manifiesta a esta Gerencia General lo siguiente:

➤ Con Memorando N°0473-2023-GRSM-PEAM-GEIN, el Director de Infraestructura manifiesta a esta jefatura que, con Carta N°292-2023-JSSR, el Inspector de Obra comunica el estado situacional de la obra y solicita a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, formar la comisión de recepción y liquidación de la obra de acorde al artículo 6.12 de la Guía a fin de llevar a cabo la recepción del Saldo de la IOARR: “*Construcción de Techos Permanentes Convertibles en el (la) I.E. N°00614 Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín*”, con CUI N°2430840.

➤ A fin de que la Entidad pueda proseguir con las etapas pendientes del procedimiento de selección de acuerdo al Artículo 44 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF), modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, el Director de Infraestructura propone como integrantes de la comisión de recepción de obra, que representan al Proyecto Especial Alto Mayo a los siguientes profesionales:

- Ing. Juan Manuel Morales Rojas	DNI 42787220	Presidente
- CPC. Leidy Vela Macedo	DNI 10860898	Primer Miembro
- Ing. Alexander Dete Alarcón	DNI 42138790	Segundo Miembro

Asimismo, designa al Ing. Juan Sergio Salazar Rojas con D.N.I. N°16577738, como Asesor.

➤ Y en representación de la Oficina de Administración, se propone a los siguientes profesionales:

- Lic. Adm. Juana Lucía Flores Guerra	DNI N° 00804080	Titular
- Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes	DNI N° 10584621	Suplente;



Que, el numeral 6.12 y numeral 10.7, literal b) de la Guía N°01-2004-GRSM, “*Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de obras a ejecutarse por Administración Directa*”, actualizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°2094-2010-GRSM/PGR, señalan:

“**6.12** Nombrar a la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, dentro de los siete (7) días hábiles después de recibir la comunicación efectuada por el Inspector o Supervisor, ratificándose sobre la anotación efectuada por el Residente respecto a la fecha de culminación de la obra, cuya comunicación lo efectuará dentro de los cinco (5) días de realizada la anotación antes señalada.”

“**10.7** De la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra (...)



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 120-2023-GRSM-PEAM-GG

b) Miembros de la Comisión. Estará integrada, por lo menos, por:

1. Un representante de la Entidad que la presidirá, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.
2. El inspector o supervisor de la obra.
3. Un profesional de área administrativa.

La designación de los miembros de la Comisión es intransferible, indelegable e irrenunciable”;

Que, estando a los dispositivos e Informes precitados, resulta procedente designar una Comisión de Recepción y Liquidación del Saldo de la IOARR: “*Construcción de Techos Permanentes Convertibles en el (la) I.E. N°00614 Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín*”, con CUI N°2430840;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, la Comisión de Recepción y Liquidación del Saldo de la IOARR: “*Construcción de Techos Permanentes Convertibles en el (la) I.E. N°00614 Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín*”, con CUI N°2430840, la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- Ing. Juan Manuel Morales Rojas : Presidente
- CPC. Leidy Vela Macedo : Miembro
- Lic. Adm. Juana Lucía Flores Guerra : Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

- Ing. Alexander Dete Alarcón
- Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores señalado en el Artículo Primero, al Residente, e Inspector del Saldo de Obra, al Director de Infraestructura, y al Jefe de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General